

ALERTA SANITARIA

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 359-2024
Bogotá, 1 Noviembre 2024

MASCARILLA MATIZANTE TONO SOBRE TONO (Rubio cenizo)

Nombre del producto: MASCARILLA MATIZANTE TONO SOBRE TONO (Rubio cenizo)

Registro sanitario: NSOC96301-19CO

Presentación comercial: Frasco por 350 mL.

Titular del registro: LETOS SAS

Fabricante(s) / Importador(es): RODOLFO ANTONIO BORGE REALES PROPIETARIO DE LABORATORIO Y PERFUMERIA BORGE (FABRICANTE).

Referencia(s) / Código(s): No aplica.

Lote(s) / Serial(es): Lote 2208089 y Lote 2308003

Fecha de producción: No reporta.

Fuente de la alerta: Resultado analítico emitido por Laboratorio Invima

Url fuente de la alerta: No aplica.

No. Identificación interno: C-A-24-10-36

Descripción del caso

En el siguiente enlace podrá revisar el detalle de los productos:



FOTO.png

Dentro de las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima en su programa Demuestra la Calidad, se evidenció una alteración en la calidad microbiológica por resultado no conforme en el recuento de microorganismos mesófilos aerobios totales, encontrándose por encima del límite máximo de aceptabilidad establecido para este tipo de productos cosméticos en la Resolución 2120 de 2019.

Dado lo anterior, se ordena el retiro del mercado del producto MASCARILLA MATIZANTE TONO SOBRE TONO (Rubio cenizo) con NSOC96301-19CO y sus respectivos lotes 2208089 y 2308003 en todo el país.

Medidas para la comunidad en general

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.

2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténganse de distribuir y comercializar el producto alterado identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

dircosmeticos22@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)